



Consejo Parlamentario Regional sobre Migraciones -COPAREM-

Memorando de Entendimiento entre el Consejo Parlamentario Regional sobre Migraciones (COPAREM) y el Foro de Presidentes y Presidentas de Poderes Legislativos de Centroamérica y la Cuenca del Caribe (FOPREL), para la formulación de un Acuerdo Marco Regional sobre Seguridad y Garantía de Derechos Humanos de la Población Migrante y sus Familiares, en Centroamérica y el Caribe.

El Consejo Parlamentario Regional sobre Migraciones, en adelante COPAREM, representado por su Presidente Pro Témprore HD Felipe Alejos Lorenzana y el Foro de Presidentes y Presidentas de Poderes Legislativos de Centroamérica y la Cuenca del Caribe, en adelante FOPREL, representado por su Presidente Pro Témprore HD Sigfrido Reyes:

CONSIDERANDO:

1. Que el COPAREM gestiona y coordina esfuerzos de discusión para el abordaje de las migraciones a nivel regional a favor de la armonización migratoria desde una perspectiva de Derechos Humanos y Desarrollo.
2. Que el FOPREL constituye una instancia para la armonización legislativa, así como de los mecanismos para su aplicación en los países que lo integran, atribuyendo vital importancia al establecimiento de relaciones de amistad y cooperación con otras instancias parlamentarias y organismos que persiguen similares objetivos.
3. Que la Comisión Interparlamentaria de Asuntos Internacionales y de la Integración Regional del FOPREL (CIAIR - FOPREL), tiene como uno de sus objetivos la armonización de legislación referida a migración y movilidad humana regional, desde una perspectiva de Derechos Humanos y Desarrollo.
4. Que el COPAREM, así como el FOPREL, toman en consideración para guiar su accionar los principios de regionalidad, representatividad, participación, autonomía, solidaridad integracionista y equidad.
5. Que en atención al numeral V de la Resolución de Instalación de la CIAIR - FOPREL, el cual indica: *“Establecer coordinación con el Consejo Parlamentario Regional sobre Migraciones (COPAREM), a fin de promover iniciativas de interés regional en materia de migraciones”*, se han generado comunicaciones y reuniones entre los Presidentes de COPAREM y de la referida Comisión FOPREL, mismas que han tenido como finalidad avanzar en la gestión de iniciativas regionales a favor de las poblaciones migrantes.

POR LO TANTO ACUERDAN:

1. Firmar el presente *Memorando de entendimiento para la gestión y elaboración de un Acuerdo Marco Regional sobre Seguridad y Garantía de Derechos Humanos de la Población Migrante y sus Familiares*, el cual se regirá por las siguientes cláusulas:
 - a. Constituir un equipo coordinador entre ambas instancias, para elaborar una propuesta de contenido de la estructura del Acuerdo Marco sobre Seguridad y Garantía de Derechos Humanos de la Población Migrante y sus Familiares; documento que servirá de base para la discusión con las y los parlamentarios de COPAREM y FOPREL.
 - b. El equipo coordinador dará seguimiento a la comunicación entre parlamentarios a favor de generar información que aporte a la discusión y aprobación de dicho Acuerdo Marco.
 - c. En específico, para la generación del documento borrador del Acuerdo Marco Regional sobre Seguridad y Garantía de Derechos Humanos de la Población Migrante y sus Familiares, se procurará asegurar la firma del mismo en el marco de la III Asamblea Ordinaria del COPAREM, a celebrarse en la República de Honduras el 16 y 17 de agosto del presente año.
2. Realizar conjuntamente proyectos encaminados a la consecución de los fines y objetivos del COPAREM y del FOPREL.
3. Contribuir a la más amplia divulgación posible de los trabajos de cada institución en sus respectivos ámbitos de acción.
4. Trabajar en conjunto para que las Asambleas Legislativas que integran al COPAREM y al FOPREL, garanticen la participación de sus delegados en las reuniones de trabajo, con fondos propios o por medio de la gestión ante la cooperación internacional para tal fin.

La implementación del presente Memorando de Entendimiento se concretará con la firma conjunta de documentos específicos referidos a actividades puntuales a desarrollar o bien a través del intercambio de notas oficiales entre el COPAREM y FOPREL. Cualquier otro asunto referido al presente Memorando será resuelto por ambas partes mediante la firma de enmiendas al mismo, con base en el principio de buena fe.

El presente Memorando de Entendimiento entra en vigor desde la fecha de su firma.

EN FE DE LO CUAL, los suscritos firman el presente Memorando de Entendimiento en dos originales de igual tenor y validez, el 26 de junio del año 2012 en la ciudad de San Salvador, El Salvador.



H.D. Felipe Alejos
Presidente de la Comisión de Migrantes
del Congreso de la República de
Guatemala y Presidente Pro Tempore
del COPAREM.

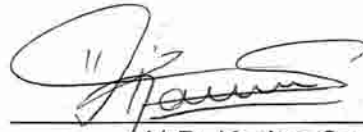


H.D. Sigfrido Reyes
Presidente de la Asamblea Legislativa
de El Salvador y Presidente Pro
Tempore del FOPREL

Como testigos de honor:



H.D. Leonel Búcaro
Vicepresidente del Parlamento
Centroamericano (PARLACEN)



H.D. Karina Sosa
Presidenta de la Comisión de RREE de
la Asamblea Legislativa de El Salvador,
Presidenta de la CIAIR – FOPREL e
integrante del COPAREM



Dr. Santiago Rivas Leclair
Secretario Ejecutivo del FOPREL